



PRESIDENCIA
UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO
DE GESTIÓN.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

CODIGO:MOF

REVISION: 03

FECHA : FEB/2019

1. IDENTIFICACIÓN

Dependencia: **Consejo Directivo.**

Unidades o Áreas que Dependen Jerárquicamente:

- **Presidencia.**

2. BASE LEGAL

- **Ley Orgánica de CORSAIN Art. 26 y 66**

3. ATRIBUCIONES.

- Proponer, a consideración y aprobación de la Asamblea de Gobernadores, los planes anuales operativos, el presupuesto del ejercicio y sus modificaciones, así como los mecanismos de evaluación de dichos planes y presupuesto.
- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes anuales operativos y hacer las modificaciones y adiciones de los mismos a fin de alcanzar las metas propuestas.
- Establecer la estructura administrativa de la Institución
- Designar, de entre sus miembros, los Directores que integrarán los Comités especiales que juzgue conveniente establecer y delegar en estos, de conformidad al reglamento respectivo, algunas de las funciones que se establecen en la Ley Orgánica de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.
- Nombrar y remover a los funcionarios y a los demás miembros del personal que estime necesario.
- Aprobar el Reglamento de Trabajo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Corporación.



Consejo Directivo.

	PRESIDENCIA UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.	CODIGO:MOF
		REVISION: 03
		FECHA : FEB/2019

- g. Aprobar los manuales de operación interna de la Corporación, así como sus reformas y emitir las interpretaciones a los mismos.
- h. Acordar, previa autorización de la Asamblea de Gobernadores, la emisión de títulos valores.
- i. Gestionar y autorizar la obtención de préstamos o líneas de crédito en el país o en el extranjero y la constitución de las garantías que fueren necesarias.
- j. Conceder préstamos y otorgar garantías; autorizar operaciones o erogaciones determinadas.
- k. Autorizar la adquisición de mobiliario y equipo para uso de la Corporación.
- l. Conocer el balance general y sus anexos; el estado de ganancias y pérdidas, la cuenta de liquidación del Presupuesto y la aplicación de las utilidades y someterlos para su aprobación a la Asamblea de Gobernadores.
- m. Formular la memoria anual y someterla a consideración y aprobación de la Asamblea de Gobernadores.
- n. Delegar en los Comités especiales, de conformidad al Reglamento respectivo, algunas de las funciones establecidas en el presente artículo.
- o. Nombrar de una terna propuesta por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, al Auditor Interno de la Corporación.
- p. Ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la Ley, los Reglamentos y disposiciones aplicables.
- q. Facultar al Presidente del Consejo Directivo para autorizar o efectuar inversiones o coinversiones y erogaciones determinadas y señalarle los trámites, requisitos y límites en que deberá condicionar su actuación.

Consejo Directivo.



PRESIDENCIA
UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y SEGUIMIENTO
DE GESTIÓN.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

CODIGO:MOF

REVISION: 03

FECHA : FEB/2019

NOTIFICACION DE CAMBIOS O DEROGACIÓN DE DOCUMENTOS.		
CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	CAMBIOS REALIZADOS A FORMULARIOS	MOTIVO DEL CAMBIO
Febrero/2019 Manual de Organización y Funciones de Consejo Directivo	Ninguno	<ul style="list-style-type: none">Se realizó revisión determinando que no se realizaran cambios en el documento.

Lic. Marcos Antonio Alvarado.
Gerente General.



Lic. Violeta Isabel Saca Vides
Presidenta.



Consejo Directivo.